

716351
012

Guayaquil, 30 de Mayo de 2019

Señor abogado:

CRISTHIAN PAULO ANDRADE GARCIA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **CENTRO MEDICO CIRUGÍA GENERAL Y DIGESTIVA CCGD S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **Gerente General** de la misma por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el artículo Vigésimo Cuarto del Estatuto Social de la compañía.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante la Notaria Septuagésima Tercera del cantón Guayaquil, abogada Kharol Loor Vera, el 31 de Enero de 2018, e inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad el 2 de Febrero del 2018.

Muy atentamente,

Judoco Andres Andrade Garcia

Secretario AD-HOC

Conste expresamente que **ACEPTO** el cargo de **Gerente General**, para el cual he sido elegido, según el nombramiento que antecede

Guayaquil, 30 de Mayo de 2019

Cristhian Paulo Andrade Garcia

C.C.: 0920284684

LOS DATOS DE ESIA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
EN HOJA DE SEGURIDAD
REGISTRO MERCANTIL
GUAYAQUIL ADJUNTA



NUMERO DE REPERTORIO:25.508
FECHA DE REPERTORIO:03/jun/2019
HORA DE REPERTORIO:11:10

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

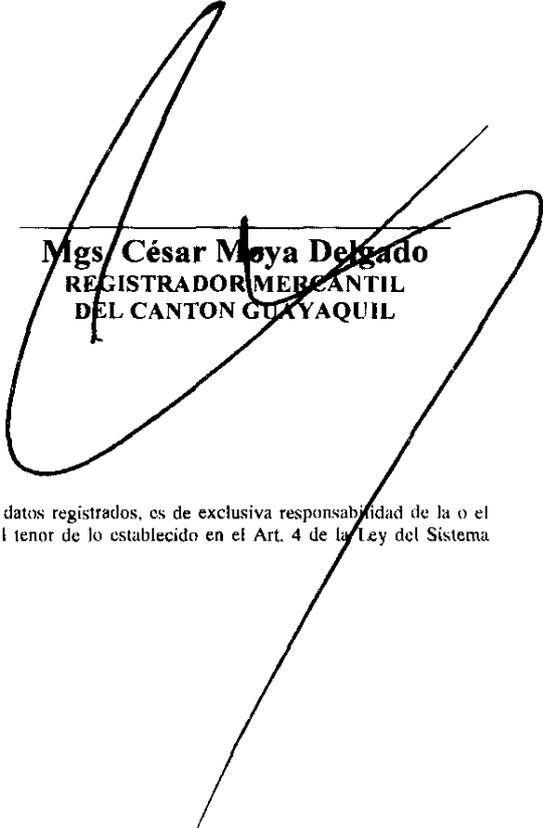
1.- Con fecha tres de Junio del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **CENTRO MEDICO CIRUGIA GENERAL Y DIGESTIVA CCGD S.A.**, a favor de **CRISTHIAN PAULO ANDRADE GARCIA**, de fojas **24.950 a 24.953**, Registro de Nombramientos número **7.110**.

ORDEN: 25508



Guayaquil, 04 de junio de 2019

REVISADO POR: 


Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0002308



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACION Y ARCHIVO

RECIBIDO

14 JUN 2019 HORA 11:32

FIRMA: _____